

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	JOSUE DAVID VIVAS GUAIN
Demandado	LUZ DARY VARGAS CARDENAS
Radicado	05001 40 03 028 2022-00448 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo DT

Se **REQUIERE** a la parte accionante con el fin de que realice el respectivo impulso del proceso, esto es acredite el diligenciamiento del oficio número 487 dirigido a SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ENVIGADO **con su respectivo acuse de recibido.**

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f4d78582adb3cbc5cee073def4adacf44d68b8f54dba5b22d9ad9b41ed8392d

Documento generado en 06/07/2022 08:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>